

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA, Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAVIS ROJAS SOLANO
DEMANDADO: MAURICIO BOJACA MORENO
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2016-00039-00

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **OVIDIO RAMIREZ ACOSTA**, solicitando requerir a la promotora de salud **NUEVA EPS**, para que se remita información de afiliados en la base de datos al sistema de seguridad social en salud del señor **MAURICIO BOJACA MORENO**, el despacho en virtud de que solo esa clase de información es suministrada a través de orden judicial, concede la misma; por lo que ordenara el requerimiento a dicha entidad.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE REQUERIR a la **NUEVA EPS**, para que remita con destino a este despacho la empresa empleadora que está realizando la cotización al sistema de seguridad social del demandado señor **MAURICIO BOJACA MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.463.222. Hágase las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

FUE EN

DE FECHA

LA SECRETARÍA

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ